

zonas de Pozuelo de Tabara y Moreruela de Tabara, se fija en 1,50 hectáreas para secano y 0,25 hectáreas para regadío; la superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Santibáñez de Tera, se fija en 2 hectáreas para secano y 0,50 hectáreas para regadío.

Segundo.—La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dichas zonas de Jambrina, Riego del Camino, Villanueva del Campo, Pozuelo de Tabara, Moreruela de Tabara y Santibáñez de Tera, se fija en 20 hectáreas para secano y 4 hectáreas para regadío.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1964.

CAOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Abastecimiento de aguas al pueblo de Navahermosa (Sierra de Yeguas, Málaga)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 28 de octubre de 1964 para las obras de «Abastecimiento de aguas al pueblo de Navahermosa (Sierra de Yeguas, Málaga), cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas sesenta y seis mil trescientas veintiuna pesetas (966.321 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Hagar, S. L.», en la cantidad de novecientas sesenta y seis mil trescientas veintiuna pesetas (966.321 pesetas), o sea por el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de noviembre de 1964. — El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—7.516-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de acequias, desagües y obras de fábrica en caminos del sector XII de la zona de Gabriel y Galán (Cáceres)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 14 de octubre de 1964 para las obras de «Construcción de acequias, desagües y obras de fábrica en caminos del sector XII de la zona de Gabriel y Galán (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y dos millones ciento ochenta y cinco mil trescientas sesenta y nueve pesetas con cinco céntimos (32.185.369,05 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Dámaso Farifias Esteban en la cantidad de treinta y un millones ochocientas treinta y un mil trescientas treinta pesetas (31.831.330 pesetas), con una baja que supone el 1,099 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de noviembre de 1964. — El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—7.515-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Centro Cooperativo y parada de sementales en el pueblo de Valdesalor, de la zona regable del Salor (Cáceres)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 24 de octubre de 1964 para las obras de «Centro cooperativo y parada de sementales en el pueblo de Valdesalor, de la zona regable del Salor (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos cincuenta mil quinientas treinta y cuatro pesetas con setenta céntimos (2.650.534,70 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Agustín Vivas Martín en la cantidad de dos millones trescientas treinta mil pesetas (2.330.000 pesetas), con una baja que supone el 12,093 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de noviembre de 1964. — El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—7.514-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de cementerio y ampliación de la Cooperativa Agrícola del pueblo de Guadajira, en la zona regable de Lobón (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 13 de octubre de 1964 para las obras de «Construcción de cementerio y ampliación de la Cooperativa Agrícola del pueblo de Guadajira, en la zona regable de Lobón (Badajoz)», cuyo pre-

supuesto de contrata asciende a un millón doscientas cincuenta y un mil setecientas cincuenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.251.757,74 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Toribio Conejo López en la cantidad de un millón doscientas siete mil novecientas cuarenta y seis pesetas (1.207.946 pesetas), con una baja que supone el 3,500 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de noviembre de 1964. — El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—7.513-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Instalación de concentración y complemento de línea de extracción de zumos de la fábrica de zumos y concentrados del Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez-Madrid)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 30 de octubre de 1964 para las obras de «Instalación de concentración y complemento de línea de extracción de zumos de la fábrica de zumos y concentrados del Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez-Madrid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientas noventa y dos mil seiscientos setenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (2.492.673,50 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Vento, S. L.», en la cantidad de dos millones cuatrocientas noventa y dos mil seiscientos setenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (2.492.673,50 pesetas), o sea por el presupuesto tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de noviembre de 1964. — El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—7.512-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Mejora y conservación del Parque de Maquinaria Agrícola del I. N. C. en Vallecas (Madrid)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 23 de octubre de 1964, para las obras de «Mejora y conservación del Parque de Maquinaria Agrícola del I. N. C. en Vallecas (Madrid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con doce céntimos (2.675.497,12 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don José Luis Fernández Rodríguez-Cabañas en la cantidad de dos millones cuatrocientas ocho mil pesetas (2.408.000 pesetas), con una baja que supone el 9,998 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—7.510-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Ampliación del pueblo de Fuensanta, en la zona regable de Cacán (Granada)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 28 de octubre de 1964 para las obras de «Ampliación del pueblo de Fuensanta, en la zona regable de Cacán (Granada)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones cuatrocientas cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con cincuenta y ocho céntimos (10.447.435,58 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Julio Roldán Girón en la cantidad de nueve millones novecientas noventa y nueve mil doscientas cuarenta pesetas con sesenta céntimos (9.999.240,60 pesetas), con una baja que supone el 4,289 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—7.551-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las «Obras civiles para la fábrica de zumos y concentrado de mosto en la finca Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez-Madrid)».

Declarado desierto por no haberse presentado proposición alguna el concurso restringido convocado con fecha 25 de agosto de 1964 para la ejecución de las «Obras civiles para la fábrica de zumos y concentrado de mosto en la finca Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez-Madrid)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones ciento veintinueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas con dieciocho céntimos (7.129.450,18 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Admuni-